



Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 2333

Valparaíso, 24 MAY 2018

### VISTOS:

La Resolución Exenta N°11.033/28.12.2012, que aprueba el Manual de Agenda Normativa.

La Resolución Exenta N°7534/28.12.2017, rectificada por la Resolución Exenta N°7637/29.12.2017, que aprueba el proyecto de "Agenda Normativa 2018".

La Resolución Exenta N°1297/23.03.2018, modificada por la N°1406/29.03.2018, que designa equipos de trabajo y coordinadores para cada una de las medidas incorporadas en el proyecto.

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta N° 1297/23.03.2018, modificada por la N°1406/29.03.2018, se designó a los funcionarios que, en representación de cada una de las Subdirecciones involucradas, integrarán los equipos de trabajo para desarrollar las 12 medidas que forman parte del proyecto de Agenda Normativa 2018, aprobado por Resolución Exenta N° 7534/28.12.2017, del Director Nacional de Aduanas; se nombró a los respectivos coordinadores; y se definieron responsabilidades.

Que, razones de buen servicio imponen la necesidad de modificar la conformación del equipo de trabajo designado para el desarrollo de la Medida N°6, debiendo reemplazar a la funcionaria designada para representar en él a la Subdirección de Fiscalización y ampliar los representantes de la Subdirección Técnica.

Que, asimismo, el traslado a la Aduana de Valparaíso del funcionario que representaba a la Subdirección Jurídica en la Medida N°10, hace necesario proceder a su reemplazo.

Que, en razón de lo expresado, se modificará la integración de los equipos de trabajo asignados al cumplimiento de las medidas N°6 y 10, modificando en lo pertinente la citada Resolución Exenta N° 1297/2018.

### TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los numerales 7° y 8° del artículo 4° del D.FL. N° 329 de 1979, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente:





Gobierno de Chile

Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional

**RESOLUCIÓN:**

I. MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 1297/23.03.2018, que designa equipos de trabajo y coordinadores para cada una de las medidas incorporadas en el proyecto de Agenda Normativa 2018 y define sus responsabilidades, en el sentido siguiente:

Reemplázase en el numeral I el equipo de trabajo designado para el cumplimiento de las medidas N° 6 y N°10, por los siguientes:

N°	Nombre Medida	Equipo de trabajo
6	Criterios técnicos aplicables a la clasificación de las mercancías carbonato, carbonato de litio e hidróxido de litio	Equipo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subdirección Técnica: María Susana Ternicien Montenegro (Subrogante: Marcela Cárdenas Águila)</li> <li>- Subdirección Jurídica: Cecilia Schlack Andrade</li> <li>- Subdirección de Fiscalización: Hernán Narbona Véliz y Verónica Santoro Pletikosic (Subrogantes: Ivania Radic Henrici y María de los Angeles Salgado)</li> </ul> Coordinadora: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verónica Santoro Pletikosic, Subdirección de Fiscalización</li> </ul>
10	Revisar la posibilidad de eliminar el packing list en caso de facturas con información suficiente	Equipo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Subdirección Técnica: Teresa Espinoza Tardone y Paola Navarro Vildósola</li> <li>- Subdirección Jurídica: Cecilia Schlack Andrade</li> <li>- Subdirección de Fiscalización : Constanza Bucarey Andaur (Subrogante: Ana Karina Ochoa Alborno)</li> </ul> Coordinadora: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constanza Bucarey Andaur, Subdirección de Fiscalización</li> </ul>

II. En lo no modificado, rige en todas sus partes la Resolución Exenta N°1297/23.03.2018, modificada por la N°1406/29.03.2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.**



PIB/JUM/GLH/MTV/KQN/kqn

32813



CLAUDIO SEPULVEDA VALENZUELA  
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS